



Defensoría del Pueblo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PASO NACIONALES 2015

Observación electoral realizada el 9 de agosto

INFORME FINAL



DIRECCIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS Y OBSERVATORIO ELECTORAL

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL	5
III. ACERCA DE LAS PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS y OBLIGATORIAS (PASO)	6
IV. TRABAJO DE CAMPO	8
IV. A. Resultados del trabajo de campo.....	9
V. OBSERVACIÓN ELECTORAL EN ESTABLECIMIENTOS DE ENCIERRO EN EL ÁMBITO DE LA CABA	16
V. A. Introducción	16
V. B. Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPF CABA)	17
V.C. Instituto de Menores "Manuel Rocca"	23
V.D. Instituto de Menores "San Martín"	24
V.E. Instituto de Menores "Manuel Belgrano"	25
VI. CONCLUSIONES	27
VII. ANEXOS	30

I. PRESENTACIÓN

El presente informe contiene los resultados de la observación electoral de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) nacionales, realizadas el pasado 9 de agosto de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este trabajo fue realizado por la Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral (DDPyOE) y la Unidad de Estadísticas de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral (DDPyOE)¹, concentra las actividades vinculadas a la protección de los derechos políticos y electorales de los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, realiza tareas de capacitación, investigación y de asistencia técnica colaborando con los diferentes actores que participan del proceso electoral (partidos políticos, electores, justicia electoral local y nacional).

La DDPyOE tiene la responsabilidad de comprobar el correcto desarrollo de los procesos electorales y de colaborar, tanto con las autoridades como con la ciudadanía en general, para que se cumplan las disposiciones legales que regulan los comicios. Además, la DDPyOE lleva a cabo actividades de educación (ponencias, trabajos de investigación, etc.) y difusión electoral (campañas de voto extranjeros y voto joven en la Ciudad de Buenos Aires) en coordinación con los organismos electorales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tribunal Superior de Justicia) y federales (Juzgado Federal con competencia electoral).

¹ A partir de la asunción del nuevo Defensor del Pueblo, Dr. Alejandro Amor, en marzo de 2014, se creó la Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral (DDPyOE) en una clara demostración de reconocimiento al trabajo efectuado en la defensa, protección y promoción de los derechos políticos y electorales.

Con estas actividades, la DDPyOE contribuye a la formación ciudadana y trabaja en forma conjunta con distintas autoridades para garantizar el cumplimiento y la ampliación de los derechos políticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. OBJETIVOS DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

El trabajo de campo incluyó la observación electoral de 97 establecimientos de votación habilitados y una mesa testigo por cada establecimiento observado. Los objetivos de la observación alcanzaron los siguientes aspectos:

- Horario de apertura del establecimiento;
- Horario de constitución y apertura de mesas;
- Presencia de delegados judiciales;
- Recepción y verificación de las condiciones del material electoral en las mesas de votación observadas;
- Nivel de presentismo de las autoridades de mesa designadas en cada mesa de votación observada;
- Capacitación de las autoridades de mesa;
- Existencia de un cuarto oscuro accesible (COA);
- Percepción de los electores acerca sobre ambos sistemas de emisión de sufragio.

III. ACERCA DE LAS PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS y OBLIGATORIAS (PASO)

El 2 de diciembre de 2009, se aprobó a nivel nacional la “*Ley de democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral*” (Ley N° 26.571), la cual dispone que todas las agrupaciones políticas deben seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos nacionales y de parlamentarios del MERCOSUR mediante elecciones primarias, en forma simultánea en todo el territorio nacional, en un solo acto electivo, con voto secreto y obligatorio, aún en los casos de los partidos que presenten una sola lista.

Así, las elecciones primarias son el método de selección por el cual el electorado define, entre todas las listas de candidatos propuestas por las distintas agrupaciones políticas, quiénes conforman las listas a cargos públicos electivos nacionales con las que las agrupaciones podrán competir en las elecciones generales. Como resultado de las primarias, cada agrupación política puede intervenir en los comicios generales postulando a quienes hayan resultado electos, siempre que la agrupación en su conjunto haya obtenido –entre todas sus listas– un umbral de respaldo mínimo equivalente al 1,5% de los votos válidos emitidos para la categoría correspondiente en el distrito de que se trate.

Los objetivos centrales de esta importante reforma electoral fueron, entre otros, limitar la cantidad de candidatos de una manera democrática y por medio de la participación ciudadana; favorecer las alianzas electorales y los acuerdos partidarios; e intentar que la ciudadanía determine a los competidores de las elecciones generales, para que este proceso no quede en manos de personas poderosas o con mayor influencia dentro de los partidos políticos.

Por su parte, son OBLIGATORIAS en dos sentidos: para los ciudadanos que tengan 16 años o más a la fecha de la elección general y que no estén inhabilitados por la normativa vigente y para todas las agrupaciones políticas que pretendan competir en las elecciones generales, aún para aquellas que presenten una única lista de

candidatos.

Son ABIERTAS, ya que todos los electores participan de la selección de candidatos, sean o no afiliados a un partido político.

Son SIMULTÁNEAS, ya que se celebran el segundo domingo de agosto en todo el país y en un mismo acto electoral, el cuerpo electoral determina todas las candidaturas a cargos electivos nacionales y en algunos casos pueden participar también categorías provinciales.

Por último, las listas de candidatos representan a las corrientes internas que compiten para obtener la candidatura de una agrupación política, a presentarse en las elecciones generales. Una agrupación política puede presentar una o más listas de candidatos.

IV. TRABAJO DE CAMPO

El último 9 de agosto se realizaron las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) nacionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para determinar las candidaturas a presidente y vicepresidente; los 12 cargos a diputados nacionales y un Parlamentario del Mercosur (D.R.).²

El padrón general en condiciones de votar ascendió a 2.551.306 electores distribuido en 7366 mesas de votación. Se registró un nivel de participación de 73,81%, con 1.831.997 votos afirmativos (97,29%); 36.114 en blanco (1,92%) y 14.939 nulos (0.79%)³.

La Defensoría del Pueblo observó 97 establecimientos habilitados y mesas testigo, las cuales fueron relevadas en la instancia de apertura, desarrollo y cierre del acto electoral. Los observadores se distribuyeron en las 15 Comunas de la Ciudad.

Considerando que las últimas elecciones realizadas para elegir las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefe y Vicejefe de Gobierno, Legisladores y Comuneros) se realizaron utilizando la boleta única electrónica (BUE), se indagó la opinión de los electores respecto de ambos sistemas de emisión de sufragio.

² En la República Argentina, la elección de Parlamentarios del Mercosur es regulada por la ley 27.120 -modificatoria del Código Electoral Nacional- sancionada el día 29 de diciembre de 2014 y promulgada el 6 de enero bajo el decreto N° 11/2015. La normativa vigente, establece un sistema mixto para la elección de los 43 representantes: veinticuatro (24) serán elegidos de forma directa por distrito regional, mediante elección uninominal a simple pluralidad de votos, correspondiendo uno (1) a cada provincia, y uno (1) a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mientras que los diecinueve (19) restantes, serán elegidos en forma directa por el pueblo de la Nación, de forma proporcional mediante sistema D'Hondt con un umbral de 3 %, a cuyo fin el territorio nacional constituye un distrito único. En el caso de los parlamentarios por distrito regional, se tendrá en cuenta el distrito en particular, y para la otra categoría el territorio nacional.

Según el artículo 17 de la ley 27.120 - hasta tanto no se establezca por los organismos competentes el "*Día del Mercosur ciudadano*"-, las elecciones de parlamentarios del Mercosur se realizarán simultáneamente con las elecciones nacionales inmediatamente anteriores a la finalización de los mandatos, de este modo se realizará la primera elección directa de miembros del Parlasur en representación de la ciudadanía Argentina, junto a la elección presidencial del corriente año.

³http://elecciones.gov.ar/admin/ckfinder/userfiles/files/P_V_DEFINITIVO%20x%20Distrito_PASO%202015%283%29.pdf

El equipo de la DDPyOE, y especialmente el Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Alejandro Amor, destacan la colaboración brindada por la Dra. María Romilda Servini de Cubría, a cargo del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en la CABA y su equipo de colaboradores de la Secretaría Electoral, quienes además de brindar la información necesaria para organizar la salida al campo, autorizó la realización de la observación electoral. Asimismo, la DDPyOE estuvo en permanente contacto con las autoridades judiciales y se les transmitió de inmediato todas las novedades que surgieron durante el desarrollo de la observación.

IV. A. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

Formulario “Mesa Testigo / Establecimiento”

- *Apertura del establecimiento*

Se relevaron un total de 97 establecimientos de los cuales el 50,5% abrió a las 8:00 horas tal lo establecido por el Código Nacional Electoral; los restantes lugares de votación lo hicieron antes de las 8:30 horas, mientras que apenas el 8% lo hizo después de dicha hora.

- *Constitución y apertura de mesas*

Se relevaron 97 mesas. La totalidad de las mesas relevadas fueron mesas testigo; por lo cual, se relevaron en la instancia de apertura, desarrollo y cierre del acto electoral. De dicho total, el 38% de las mesas se constituyeron en tiempo y forma a las 7:45 horas y el 30% lo hizo antes de las 8:00 horas.

Al momento de la constitución de las mesas, el 80% de las mismas lo hizo con el presidente designado por la autoridad de aplicación; el 16,5% por el suplente designado previamente para esa mesa y el 3,1% se constituyó con una autoridad designada para otra mesa.

Del total de mesas observadas, el 61,9% abrió entre las 8:00 y las 8:15 horas y el 24,7% antes de las 8:30. La mayoría de los presidentes eran mujeres (57,7%) y sólo el 8,2% de las mismas no tenía ningún fiscal partidario (había un fiscal en el 35,1% de las mesas, dos fiscales en el 50,5% y tres o más en el 6,2% de las mesas observadas).

Formulario “Delegados Judiciales”

Respecto de los delegados judiciales, se pudo comprobar la existencia de los mismos en el 70% de los establecimientos observados (68). El 69,1% de los delegados se encontraban en establecimientos con hasta 10 mesas habilitadas, mientras que el 30,9% restantes estaban en escuelas con entre 11 y 20 mesas.

Consultados sobre si recibieron el material en tiempo y forma en las mesas habilitadas en los establecimientos a su cargo, casi el 90% manifestó que no se registró ningún tipo de faltante.

Interrogados sobre la puntualidad de los presidentes designados el 44% de los delegados consideraron que llegaron a horario. Sin embargo, apenas el 19% de los delegados no tuvo que recurrir a los suplentes o autoridades de otras mesas para constituir alguna mesa en su establecimiento de votación.

Consultados respecto de la capacitación de las autoridades de mesa para desempeñar su función, más del 65% de los delegados consideró que era buena o muy buena y el 20% que la formación de los presidentes de mesa era regular.

- *Accesibilidad del voto*

En el 85,6% de los establecimientos relevados (97) se observó la existencia de un cuarto oscuro accesible (COA), la mayoría de los cuales (casi el 90%) se

encontraban ubicados en un espacio cercano al ingreso y adecuadamente identificados (81,9%).

De los establecimientos observados en los cuales se instaló un COA, se constató la existencia de portaboletas en apenas el 49,4% de los mismos y, en aquellos donde había portaboletas, poco más de la mitad (56%) tenía las etiquetas con relieve alfanumérico para personas ciegas. Sin embargo, la situación mejora al constatar que en el 70% de los portaboletas tenía las boletas de los partidos y estaban colocadas en forma correlativa y a una altura adecuada para ser utilizado en personas en sillas de ruedas.

Formulario “Autoridades de Mesa”

Se entrevistaron a 560 autoridades de mesa respecto a cuestiones vinculadas con la experiencia previa para desempeñar sus tareas, la forma en que fue notificado para cumplir con su función y la capacitación recibida. Por otra parte, se indagó sobre aspectos vinculados con el desarrollo de los comicios, como el control de las boletas en el cuarto oscuro y la relación con el o los delegados electorales presentes en el establecimiento.

- *Experiencia, designación y capacitación*

Del total de las autoridades de mesa consultadas, el 55% respondió que era la primera vez que se desempeñaba en dicha función, mientras que el 45% restante afirmó que tenía experiencia previa ya que no era la primera vez que se lo convocaba para desempeñar dicha tarea.

Casi la totalidad de las autoridades observadas (95%) fueron designadas previamente y recibieron el telegrama de notificación correspondiente. Apenas el 5% fue designado por el delegado judicial el día de la elección. De los que recibieron telegramas, el 84,8% fue notificado con más de 5 días de antelación a la elección.

Esta situación cambia al preguntar si junto con el telegrama recibieron el cuadernillo de capacitación para autoridades de mesa: apenas el 44,5% (237) afirmó haberlo recibido, mientras que el 55,5% (295) manifestó que no le llegó el material de capacitación junto con la convocatoria para desempeñarse como autoridad de mesa.

Al indagar sobre la capacitación recibida para desempeñar sus tareas, los datos obtenidos son muy positivos: el 75,2% recibió capacitación y casi el 90% consideró que la misma fue "Muy útil" y "Útil". Apenas el 12% afirmó que la jornada de capacitación a la que debieron asistir fue "Poco útil" o "Nada útil".

Al ser consultados respecto de los motivos por los cuales no recibieron el curso de capacitación, casi el 50% de los 139 que no asistieron manifestaron que contaban con formación previa para cumplir con sus funciones (31,7%) o que habían leído el instructivo de capacitación (18%).

Un poco más del 22% de los que no fueron capacitados, afirmó que no asistió porque fue citado con poca antelación y no tuvo tiempo para acceder a los cursos (18,7%) o directamente desconocía la existencia de los mismos (3,6%). Este aspecto de la formación de las autoridades de mesa que puede ser mejorado por las autoridades electorales, reforzando la difusión de las actividades de capacitación y, dentro de lo ajustado del cronograma, tratando de anticipar la convocatoria. Finalmente, el 18% consideró suficiente formación la lectura del instructivo recibido por correo.

- *Control de boletas y relación con el Delegado Electoral*

Casi la totalidad de los presidentes de mesa (96,1%) ingresó al cuarto oscuro para constatar que no faltaran boletas de las agrupaciones políticas que competían en la elección, ni de las listas que competían al interior de cada una de ellas. De este total,

más del 73% no detectó ningún inconveniente, mientras que el 24,5% afirmó que se registró algún tipo de faltante pero que fue solucionado sin mayores inconvenientes.

En cuanto a la relación con el Delegado Judicial, un poco menos de un tercio de los presidentes consultados (31,6%) consultó al Delegado por alguna situación que se presentó durante la jornada.

Los temas más importantes en los cuales los delegados debieron asistir a las autoridades en cuestiones como: documentos de identidad (39,5%); acondicionamiento del cuarto oscuro (19,8%); accesibilidad electoral (18,1%) y por problemas o dudas para la confección de las actas (15,8%). Como puede verse, las principales cuestiones resueltas por los delegados muestran claramente la importancia de esta figura para ordenar los establecimientos y colaborar en la toma de decisiones claves para el normal desarrollo de los comicios.

Formulario “Electores”

Se realizaron una serie de preguntas vinculadas con el uso de las boletas partidarias y se indagó la opinión de los electores respecto del uso de los dos sistemas de emisión de sufragio, habida cuenta de que en las elecciones realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefe y Vicejefe de Gobierno, Legisladores y Comuneros) se utilizó la Boleta Única Electrónica (BUE).

- *Emisión de sufragio con boleta partidaria*

Consultados sobre el uso de la boleta partidaria, casi la totalidad de los electores afirmaron que en el cuarto oscuro había boletas del candidato de su preferencia (98,7%). El 89,1% consideró que pudo identificar fácilmente las boletas de su preferencia y el 10,6% manifestó que no pudo hacerlo. Entre estos últimos, los principales problemas fueron: la forma de distribución de las boletas en el cuarto

oscuro (49,5%); el diseño de las boletas (27,5%) y desconocimiento de las alianzas (11,3%).

En cuanto al tiempo que demoraban en emitir el sufragio, el 83,9% de los electores consultados afirmó que tardó menos de 5 minutos, el 12,2% entre 6 y 10 minutos y el 3,7% tardó más de 10 minutos.

- *Comparación entre la boleta partidaria en papel y la boleta única electrónica*

El electorado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires votará entre cinco y seis veces en el transcurso del 2015 (tres elecciones locales y dos nacionales con un posible balotaje para presidente). Además, en las elecciones locales se utilizaron dos sistemas de emisión de sufragio: boleta de papel partidaria en las primarias del 26 de abril (se aplicó el Código Electoral Nacional) y la boleta única electrónica (BUE) en las generales del 5 de julio y en el balotaje del 19 del mismo mes. El 9 de agosto en las primarias nacionales se volvió a utilizar la boleta partidaria en papel.

Esta situación, inédita para nuestra la democracia, configura un escenario que permite indagar la percepción del electorado respecto de los sistemas de votación utilizados y la confianza depositada en cada uno de ellos.

En términos generales, al consultar a los electores respecto al sistema de votación que prefieren los datos son concluyentes: el 75,2% prefiere la BUE frente al 14,3% que opta por la boleta partidaria en papel y un 9,3% que no encuentra diferencia entre ambas formas de votar.

Consultados respecto de la facilidad para emitir el voto, el 75,4% consideró que es más sencillo con la BUE, el 13,5% prefiere las boletas partidarias en papel y un 10% no encontró mayores diferencias entre los sistemas utilizados. Existen dos aspectos centrales que aportan en la legitimidad del resultado de las elecciones: la percepción que tienen los ciudadanos con respecto al secreto del voto, y por otra parte a su

correcta asignación. En ambas cuestiones, la BUE goza de amplia aceptación. En cuanto al secreto del voto, más de la mitad consideró que era mejor la BUE (50,9%), la boleta partidaria fue escogida por el 23% y un poco más del 21% afirmó que no encuentra diferencia entre ambos sistemas respecto de la secrecía del voto.

En cuanto a la asignación de los votos, el 61,4% percibe que la BUE es el instrumento más confiable; porcentaje que cae al 18,7% respecto de las boletas partidarias y un 15,9% no encuentra diferencias sustanciales a la hora de imputar los sufragios.

Otro aspecto importante fue la consulta sobre las facilidades que otorga cada sistema en la opción de voto por categorías (cortar boleta). El 73,9% de los electores consultados manifestó que prefiere la BUE, apenas el 15,1% opta por la boleta partidaria y el 7,5% manifestó que no encuentra diferencias entre ambos.

V. OBSERVACIÓN ELECTORAL EN ESTABLECIMIENTOS DE ENCIERRO EN EL ÁMBITO DE LA CABA⁴

V. A. Introducción

En el marco de la celebración de las elecciones primarias nacionales en los establecimientos de encierro ubicados en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁵, y en función del particular interés de esta Defensoría del Pueblo en lo relativo al ejercicio y defensa de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, se solicitó autorización a fin de poder llevar a cabo tareas de *observación electoral*⁶ en el interior de dichos ámbitos de encierro respecto de los comicios a realizarse; recibiendo dicha solicitud acogida favorable por parte de la Cámara Nacional Electoral (CNE) mediante Resolución N° 20/2015.

El trabajo de campo realizado en los establecimientos de encierro fue llevado adelante íntegramente por los integrantes de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Violencia Institucional de esta Institución. A tal fin, se verificaron diferentes cuestiones estructurales, organizativas y particularidades relevadas en cada uno de ellos, como así también las características de los comicios y de las medidas dispuestas para el desarrollo de los mismos en relación con las limitaciones estructurales existentes.

⁴ Este capítulo reproduce el informe realizado por la Dirección de Seguridad Ciudadana y Violencia Institucional.

⁵ Concretamente, se trata de cuatro establecimientos de encierro ubicados en este territorio: el Complejo Penitenciario Federal de la CABA y los tres institutos de menores dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Rocca, Belgrano y San Martín).

⁶ La funcionalidad e importancia del desarrollo de dicha actividad se encuentra reconocida por la misma CNE, entendiéndose que “[...] actualmente la observación electoral ha alcanzado una aceptación generalizada en todo el mundo y cumple un papel preponderante y trascendental en la evaluación de los comicios, promoviendo la confianza pública y disipando la posibilidad de que se produzcan conflictos relacionados con aquellos, en tanto estas actividades de monitoreo permiten evaluar el grado de integridad de los procesos, impidiendo y detectando irregularidades y ofreciendo recomendaciones tendientes a optimizar las condiciones en que se ejerce el derecho de sufragio”, según Acordada 128/11, considerando 4°, primer párrafo.

V. B. Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPF CABA)⁷

Consideraciones generales. Problemáticas relativas al acceso al Complejo y respecto a la constitución de las mesas de votación.

Comparado con los restantes tres establecimientos de encierro en los cuales se desarrollaran los respectivos comicios, la integración del padrón electoral que comprendiera a la población de esta dependencia del Servicio Penitenciario Federal (SPF) constituyó un factor condicionante en el plano organizativo de la observación electoral. En función de dicha característica, se dispuso la presencia de dos agentes de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Violencia Institucional en distintas franjas horarias, a fin de dar una cobertura total del acto electoral.

Teniendo en cuenta el horario de apertura de los comicios en el ámbito extramuros, el primero de dichos agentes ingresó al Complejo a las 8.45 hs. Sin embargo, cabe destacar que el mismo debió permanecer alrededor de cuarenta minutos en el primer control de ingreso hasta que se dispusiera el visto bueno para el acceso a dicha unidad penitenciaria por parte de la autoridad competente⁸.

Una vez superados los distintos puestos de control, fue conducido por agentes de la Sección Educación hacia el área que la misma posee en el Módulo V; mismo sector que fuese destinado con anterioridad para las elecciones a nivel local.

⁷ Informe realizado a partir de la intervención desplegada por Sol Blasco y Alejandro Arata.

⁸ Con esto queremos remarcar una de las fallas detectadas en la organización de las elecciones en el interior del CPF CABA. Si bien no nos es posible atribuir la responsabilidad de dicha tardanza o bien a la agencia judicial o bien a la agencia penitenciaria, cabe destacar que desde el SPF se adujo una falta de comunicación por parte de la autoridad electoral respecto de nuestra participación en calidad de *acompañamiento civil*. Aun ante la presentación tanto de copia de la Resolución N° 20/2015 como de la credencial otorgada por la CNE al personal de Seguridad Interna del Complejo, esta fue leída en más de una oportunidad por estos agentes. Vale la pena destacar que el personal de Seguridad Interna remarcó a los agentes de Educación del SPF -quienes se encontraban a cargo de la organización de los comicios- de las limitaciones prácticas establecidas por la autoridad electoral para el desarrollo de nuestras tareas. Sobre este particular los explayaremos con posterioridad en el presente informe.

Allí nos informaron de la ausencia de las autoridades de mesa, inasistencia que se habría producido como consecuencia de la falta de notificación por parte del CPF CABA de la designación que fuese efectuada por parte de la Justicia Electoral.⁹ Sin embargo, sobre este particular, resulta necesario establecer la siguiente observación: si bien es posición de esta Dirección considerar como positivo que hubiesen sido designadas como autoridades de mesa a aquellos civiles que se desempeñan como educadores en el ámbito de encierro, la delegación de la notificación que da cuenta de su designación no debería dejarse supeditada a la intervención en dicha tarea por parte del SPF. Esto responde, por lo menos, a dos cuestiones centrales. La primera, relativa a la supeditación de toda notificación a un ente del estado diferente de aquel de quien emana. Y, en un segundo punto, dicha situación resulta agravada tanto por la discrecionalidad que impera en el ámbito de desarrollo de sus tareas en el ámbito penitenciario, lo cual puede apreciarse singularmente en lo que respecta a la celeridad con la cual la agencia penitenciaria suele dar respuesta o poner en conocimiento respecto de requerimientos efectuados por parte de diferentes cuerpos estatales -organismos autárquicos de control, agencia judicial, familiares de detenidos; etc.-.

Finalmente, las ausencias de las autoridades de mesa fueron suplantadas por personal enviado por la Cámara Nacional Electoral, quienes arribaron a las 11 horas.

Con la presencia de un veedor perteneciente a una ONG¹⁰, cuatro agentes de la Sección Educación, cinco agentes de la Sección Seguridad Interna del SPF, dos agentes de la Secretaría Electoral del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral y las mencionadas autoridades de mesa, se dio inicio a los comicios pasadas las 11.45 horas. Este

⁹ Aquella fue la versión otorgada por funcionarios de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°1 con Competencia Electoral. Asimismo, habiendo querido subsanar dicha ausencia por parte de los agentes judiciales mediante un llamado telefónico e, incluso, dirigiéndose a los domicilios de los mismos a fin de poder conducirlos hasta el Complejo, desde la agencia penitenciaria no pudo otorgarse siquiera los números telefónicos de estas personas; lo cual, a priori, constituye tan solo un ejemplo de la falta de sistematización e informalidad con la cual se desenvuelve el SPF respecto del manejo de la información.

¹⁰ Observatorio Internacional de Cárcenes, sección Argentina.

retraso, como será indicado con posterioridad en este informe, trajo suscitado dos consecuencias concretas: la más cercana, la prolongación de los comicios hasta las 20 horas y, consecuentemente, la realización de un escrutinio provisorio sin una cantidad de tiempo necesaria a fin de poder desarrollar el mismo de un modo eficiente. Así, a modo de ejemplo, puede mencionarse la decisión de no requerir al SPF las constancias que acreditaran las “negativas de bajada” de las personas que se encontraban habilitadas para emitir su sufragio pero eligieron no hacerlo.

A las 15 hs., el segundo observador de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Violencia Institucional se hizo presente en el Complejo pero debido al tiempo de espera en el primer control de acceso, recién pudo acceder a las mesas de votación a las 15:30 hs. aproximadamente. Las dos mesas estaban constituidas con una sola autoridad mesa cada una y por ello fue sumamente valiosa la colaboración que suministraran los docentes del Área de Educación del establecimiento.

Numerosa cantidad de electores, solo dos mesas habilitadas y más de tres horas de demora en su apertura, contexto especial, falta de información sobre el proceso, boletas amplias, urna pequeña, son todos factores que, sumado a que el domingo es día de visita tanto masculina como femenina, hicieron que a las 18 hs. todavía hubiera numerosa cantidad de personas sin aún votar.

Las mesas permanecieron abiertas hasta las 20 horas, momento en que el SPF informó que todos los que habían manifestado su intención de votar ya lo habían hecho.

A diferencia de lo ocurrido en las elecciones celebradas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, no se certificó de modo alguno la situación de aquellas personas que no emitieron su voto. En razón de ello no se sabe con certeza cuántas personas de las inscriptas en el padrón se negaron a votar y cuántas no se encontraban en condiciones de hacerlo, por no contar el SPF con su documento, por no encontrarse en el lugar (traslados, libertad, fallecimiento), por haber sido condenados, etc.

Sobre este particular, resultan importantes para esta Dirección dos cuestiones centrales: en primer lugar, acompañar en el recorrido que realizan los agentes de Seguridad Interna para poder comprobar tanto el modo en que dichas bajadas se realizan así como para poder constatar que las negativas a la emisión del sufragio emanen de una decisión libre, consciente y directa por parte de cada elector; y, en segundo lugar, a fin de recabar cada una de las negativas de bajada correspondientes a los sufragios no emitidos por dichos motivos.

El proceso posterior al cierre demandó, también por lo complejo del contexto (había boletas de cuantiosas jurisdicciones), mucho tiempo; fue recién cerca de las 22 hs. cuando se entregó el material al correo.

En el padrón de la Mesa “1” había 388 inscriptos y en la Mesa “2” 292, lo que hace un total de 680 electores, de los cuales solo 297 emitieron su voto. Sufragaron, asimismo, 3 efectivos del SPF.

No hubo presencia de fiscales partidarios.

Padrón	Informados por el SPF en condiciones de votar	Votaron	Se negaron
680	s/d	297	s/d

Observaciones relativas al conocimiento cabal por parte de los electores respecto de los cargos electivos y a la modalidad del sufragio.

Desde una perspectiva de observación pasiva fue posible detectar una serie de inconvenientes relativos tanto a la falta de información por parte de los electores respecto a los cargos electivos que se encontraban en disputa, así como la finalidad última atribuida a las PASO y, por último, en lo concerniente a la modalidad en que sus sufragios debían ser emitidos.

Ciertamente, la privación de la libertad ambulatoria y su consecuente estadía en ámbitos de encierro conlleva la conformación de barreras comunicacionales e informativas respecto de la vida extramuros. Si bien no es novedoso el planteo que se esgrime, el mismo no deja de ser significativo a la hora de plantear las problemáticas relativas a la celebración de los comicios en cuestión. Aun cuando la población penal cuente con medios de comunicación o acceso al sistema de comunicación en el ámbito carcelario, sus características –que distan en forma cuantitativa y cualitativa respecto de la vida en el medio libre- hacen dudar de la utilidad que los mismos pudiesen aportar a la hora de formar un conocimiento cabal, completo y suficiente.

Así, las consecuencias de dichas carencias y falencias pudieron observarse a partir de la intervención realizada el pasado domingo 9 de agosto: con solo emplear una escucha y percepción activa de los comentarios compartidos por los electores nos encontramos en condiciones de afirmar que la proporción que de ellos hubo respecto de la falta de conocimiento del modo en que su voto debía expedirse resultó ser alta. Esta premisa se apoya, concretamente, en las explicaciones constantes que tanto las autoridades de mesa como los agentes de la Sección Educación impartían a aquellas personas que se acercaban paulatinamente a las mesas de votación¹¹.

¹¹ Consideramos, a su vez, que esta situación se vio –por lo menos- afectada por el empleo a lo largo del presente año de tres modalidades distintas de votación tanto en el ámbito intramuros como en el medio libre: en lo que respecta a las elecciones locales celebradas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, recordemos que las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias allí celebradas se realizaron mediante el tradicional sistema de boletas, para luego implementarse –en dichas elecciones generales y en balotaje- el sistema de Boleta Única Electrónica. Si a esta circunstancia adicionamos el hecho de que en estas PASO de alcance nacional el sistema implementado de boleta única, el consiguiente estado de confusión respecto a la modalidad de emisión de sufragio resultaba de esperar.

Discrepancias entre el Registro de Electores Privados de su Libertad y el padrón propio elaborado por la Sección Sociales del Complejo Penitenciario Federal CABA.

A partir de la primera intervención electoral desplegada por esta Defensoría del Pueblo en los establecimientos de encierro ubicados en territorio de la CABA¹², se ha tomado conocimiento de la coexistencia de dos *clases de padrones electorales*: por un lado, el que resulta confeccionado por la autoridad judicial que se desempeña como *autoridad electoral* en los comicios en cuestión y, por otro, uno propio que congloba la información recabada por la Sección Sociales de cada uno de los Módulos que conforman el CPF CABA.

Las diferencias entre ambos resultan palmarias, tanto en el modo en que los datos de cada elector son recabados así como en lo que hace a las formalidades consideradas para su confección. A grandes rasgos, aquellos conformados por el SPF resultan rudimentarios, siendo empleados únicamente para su uso interno a fin de agilizar el desarrollo electoral¹³.

Sin embargo, el dato de mayor relevancia que puede extraerse al momento de cruzar datos entre ambos padrones es la diferencia notoria en la cantidad de electores que se encuentran en cada uno de ellos. En el caso de estas elecciones, nos fue informado por un agente de Seguridad Interna del CPF CABA designado especialmente para el desarrollo de los comicios, que al día viernes 7 de agosto a las 19.00 hs., se habían relevado 406 personas alojadas en el Complejo en condiciones de emitir su sufragio¹⁴; es decir, 274 personas menos de las presentes en el Padrón de Electores Privados de la Libertad conformado por la CNE.

¹² En referencia a las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias locales celebradas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y bajo la autoridad electoral del Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad.

¹³ Allí se consignan tanto el apellido y nombre del elector, su último domicilio y si posee DNI.

¹⁴ Es decir, que se encontrasen sin condena firme y con DNI a disposición en el interior de la Unidad dependiente del SPF.

Esta diferencia sustancial en el número total de electores encuentra una serie de explicaciones. En primer lugar, resulta fundamental el nivel de actualización que el padrón conformado por la autoridad electoral posea. Esto, teniendo en cuenta la movilidad permanente que caracteriza a la población carcelaria –ya sea por traslados a otros Complejos o Unidades, por egresos en libertad, fallecimientos; entre otros-. Asimismo, resulta determinante para entender esta diferencia el hecho de que cada elector posea o no su Documento Nacional de Identidad. Dicha carencia puede responder, a su vez, a distintas cuestiones: o bien el mismo nunca fue remitido al establecimiento de encierro donde se encuentra alojado, o bien se encuentra en posesión de su núcleo familiar; o, y en el más grade de los casos, la persona no cuenta con DNI.

Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto sobre este punto, la solicitud de esta información al SPF no se encontraba prevista en el instructivo confeccionado para la ocasión ni fue requerida por ninguna autoridad de mesa. Como ya se mencionara, no se certificó ni se requirió información alguna respecto de aquellos electores que estaban inscriptos en el padrón y no votaron. Claro está que efectuar tal tarea hubiese demandado tiempo y, como ya se mencionara, solo la buena predisposición y esfuerzo de quienes llevaran adelante la tarea permitió, al menos, el voto de aquellos que el SPF informó que tenían intención de votar.

V.C. Instituto de Menores "Manuel Rocca"¹⁵

El padrón con el que contaban las autoridades de mesa contenía un total de 16 jóvenes de los cuales sólo 5 jóvenes pudieron emitir su voto toda vez que los restantes habían egresado o no poseían DNI en el establecimiento.

Por su parte, la votación efectivamente realizada por los jóvenes con DNI se realizó sin inconvenientes. Respecto de estos, 4 tenían domicilio en la Ciudad y 1 en Provincia de Buenos Aires.

¹⁵ Informe confeccionado en función de la intervención desplegada por Sabrina Cuenca.

Se habilitó un aula del sector de educación como cuarto oscuro garantizándose siempre el voto secreto.

Luego del voto se procedió al cierre de comicios, labrándose el acta correspondiente firmada por la autoridad de mesa y clausurando la urna.

Padrón	Informados en condiciones de votar	Votaron	Se negaron
16	5	5	0

V.D. Instituto de Menores “San Martín”¹⁶

El padrón estaba constituido por 25 electores. De ellos alrededor de 12 ya habían egresado del instituto.

Muchos de los jóvenes alojados no tienen largas estadías, así se explica que ya no estén cuando llegan las elecciones aunque figuren en el padrón. En otros casos ingresaron recientemente y por eso no figuran en él.

Las autoridades de mesa y de la institución no podrían decir si el padrón estaba desactualizado justamente porque hay mucha movilidad de jóvenes.

Por lo menos 2 jóvenes que cumplían las condiciones para votar y tenían una estadía considerable en la institución no figuraban en el padrón. Se les ofreció a las autoridades del instituto informarles luego cómo realizar el reclamo por su no inclusión en aquél.

Finalmente, se contabilizaron 6 electores con domicilio de CABA y 4 de la Provincia de Buenos Aires.

No hubo presencia de fiscales de ningún partido. Se encontraban presentes el presidente de mesa y su suplente, que eran docentes de la institución. Tampoco

¹⁶ Informe realizado a partir de la intervención desplegada por María Luz Martínez.

hubo presencia de otros acompañantes cívicos, u observadores electorales además de esta Defensoría.

Se informó que hubo alguna capacitación electoral entre los jóvenes que cursan nivel secundario. A pesar de ello se observó que la mayoría de los jóvenes votaban por primera vez, o habían votado anteriormente con el sistema BUE, por lo que el cambio al sistema de boleta única en papel les presentaba bastante dificultad.

Padrón	Informados en condiciones de votar	Votaron	Se negaron
25	12	12	0

V.E. Instituto de Menores "Manuel Belgrano"¹⁷

La mesa se constituyó a las 10 hs., tal como había sido previsto. Se encontraban en el lugar en calidad de autoridades de mesa un docente y una operadora de la institución, quienes fueron notificados de la designación telefónicamente por la directora del establecimiento el día viernes. Si bien no recibieron capacitación específica sobre la tarea a realizar, el instructivo y su buena predisposición permitieron que el acto eleccionario se desarrollara con normalidad. Votaron la totalidad de las personas inscriptas en el padrón (10 jóvenes). A las 12 hs., aproximadamente, se cerró la mesa.

Interesa poner de manifiesto, sin embargo, que los jóvenes no habían recibido información respecto del voto. Fue el docente designado como autoridad de mesa quien asumió el rol de informar a los jóvenes al respecto.

No se observó la presencia de fiscales partidarios.

¹⁷ Informe de intervención producido por Sol Blasco.

Padrón	Informados en condiciones de votar	Votaron	Se negaron
10	-	10	0

VI. CONCLUSIONES

Respecto de los resultados obtenidos durante la observación, se destaca la ausencia de inconvenientes importantes en el desarrollo de los comicios. **La apertura de los establecimientos y de las mesas de votación se realizaron dentro de los horarios habituales. Apenas el 8,2% de las mesas observadas no tenía ningún fiscal partidario y, en más de la mitad, con un 50,5%, había dos fiscales partidarios.**

Los **delegados judiciales** consultados manifestaron que recibieron el material electoral en tiempo y forma en las mesas habilitadas en los establecimientos a su cargo. En relación con la **capacitación de las autoridades de mesa** para desempeñar su función, más del **65% de los delegados consideró que era buena o muy buena.**

En cuanto a la **accesibilidad electoral**, en la mayoría de los establecimientos relevados **se observó la existencia de un cuarto oscuro accesible (COA)**, con los materiales requeridos para que pudieran votar personas con discapacidad. Consideramos que la ubicación del COA dentro del establecimiento de votación es una cuestión que debe enfatizarse en la capacitación prevista para los delegados judiciales y las autoridades de mesa.

Al considerar las **autoridades de mesa**, más de la mitad (55%) afirmó que era la primera vez que ejercía dicha función y, prácticamente todos, fueron designado por la autoridad electoral. **El 75% recibió capacitación** y en su mayoría (90%) destacaron que la misma **fue útil o muy útil**. Entre los que **no recibieron capacitación** debe destacarse que un porcentaje importante (**18,7%**) **manifestó que fue citado con poca antelación** y no pudo concurrir y un **3,6%** **afirmó que desconocía la existencia de los cursos de formación.**

Por otra parte, casi todas **las autoridades de mesa** (96,1%) **ingresaron a controlar la existencia de boletas en el cuarto oscuro** y el 24,5% manifestó que se registraron faltantes pero que se solucionaron sin mayores inconvenientes.

Al indagar sobre la **relación con los Delegados Electorales**, casi un tercio requirió asistencia. Los **temas más problemáticos** fueron: **documentos de identidad**; acondicionamiento del **cuarto oscuro**; **accesibilidad electoral** y dudas con la **confección de actas**.

De los resultados obtenidos de las encuestas a **electores**, una gran parte afirmó que en el cuarto oscuro **no tuvo inconvenientes para identificar la boleta del partido o alianza de su preferencia**, lo que permite inferir que no existieron problemas de falta de boletas en los establecimientos. No obstante, entre los **problemas** manifestados por parte de los electores **respecto de la localización de las boletas** en el cuarto oscuro se destacan: **distribución en el cuarto oscuro**; **el diseño** y el **desconocimiento de las alianzas**.

La boleta partidaria en papel y la Boleta Única Electrónica (BUE)

El electorado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires votará en seis oportunidades en el transcurso del 2015 (tres elecciones locales y tres nacionales, incluyendo el balotaje para presidente). Además, en las elecciones locales se utilizaron dos sistemas de emisión de sufragio: boleta de papel partidaria en las primarias del 26 de abril (en la cual además, se aplicó el Código Electoral Nacional actualizado por primera en la historia de la Ciudad) y la Boleta Única Electrónica (BUE) en las generales del 5 de julio y en el balotaje para Jefe de Gobierno del 19 del mismo mes.

Por su parte, tanto el 9 de agosto (primarias nacionales), como el 25 de octubre (elecciones generales) y 22 de noviembre (balotaje nacional) se usa la tradicional boleta partidaria en papel.

La **utilización de diferentes sistemas de emisión del sufragio**, inédita para nuestra democracia, permitió indagar la **percepción del electorado respecto de la boleta partidaria de papel y la boleta única electrónica (BUE)**. En términos generales, al consultar a los electores los datos son concluyentes: **más del 75%** del electorado **consultado prefiere la BUE** ya que consideró que es un sistema de emisión de sufragio **más rápido y sencillo que la boleta partidaria en papel**. Respecto del secreto del voto y su correcta asignación, la BUE goza de amplia aceptación. Estas cuestiones son fundamentales para fortalecer la legitimidad del proceso electoral y de sus resultados.

VII. ANEXOS

• ESTABLECIMIENTO / MESA TESTIGO

Se relevaron un total de 97 mesas. La totalidad de las mesas relevadas se constituyeron en mesas testigo que fueron relevadas en la instancia de apertura y desarrollo del acto electoral.

1- APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO

Cuadro 1.1 Indique si el establecimiento abrió a las 8 hs para permitir el acceso a los electores. En cantidad y porcentaje.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	49	50,5
No	48	49,5
<i>Total</i>	97	100,0

Cuadro 1.2 Si el establecimiento no abrió a las 8 hs. Indique el horario en el cuál abrió para el ingreso de los electores. En cantidad y porcentaje de los establecimientos que NO abrieron a las 8 hs. para permitir el acceso a los electores.

Respuestas reagrupadas por intervalos	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
8:00-8:15	17	35,4
8:16-8:30	23	47,9
Después de las 8:30	8	16,7
<i>Total</i>	48	100,0

2- ACCESIBILIDAD AL VOTO – Cuarto oscuro accesible (COA)

Cuadro 2.1 ¿Existe en el establecimiento un cuarto oscuro accesible (COA)?.En cantidad y porcentaje.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	83	85,6
No	14	14,4
<i>Total</i>	97	100,0

Cuadro 2.2 ¿El COA está habilitado en un espacio cercano al ingreso del establecimiento?.En cantidad y porcentaje de los establecimientos en los cuáles existe COA.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	74	89,2
No	9	10,8
<i>Total</i>	83	100,0

Cuadro 2.3 ¿El COA está adecuadamente identificado?.En cantidad y porcentaje de los establecimientos en los cuáles existe COA.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	68	81,9
No	15	18,1
<i>Total</i>	83	100,0

Cuadro 2.4 ¿El COA tiene su correspondiente portaboletas? En cantidad y porcentaje de los establecimientos en los cuáles existe COA.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	41	49,4
No	42	50,6
<i>Total</i>	83	100,0

Cuadro 2.5 ¿El portaboletas tiene en sus bolsillos etiquetas con relieve alfanumérico para que las personas ciegas puedan identificar las boletas?.En cantidad y porcentaje de los establecimientos en los cuáles existe COA y el mismo cuenta con un portaboletas.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	23	56,1
No	18	43,9
<i>Total</i>	41	100,0

Cuadro 2.6 ¿El portaboletas está en un lugar visible y a una altura apta para que pueda ser utilizado por personas en sillas de ruedas?.En cantidad y porcentaje de los establecimientos en los cuáles existe COA y el mismo cuenta con un portaboletas.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	29	70,7
No	12	29,3
<i>Total</i>	41	100,0

Cuadro 2.7 ¿El portaboletas tiene en el interior de los bolsillos las boletas de los partidos políticos?.En cantidad y porcentaje de los establecimientos en los cuáles existe COA y el mismo cuenta con un portaboletas.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
En todos	29	70,7
En algunos	11	26,8
En ninguno	1	2,4
<i>Total</i>	41	100,0

Cuadro 2.8 ¿Las boletas están ordenadas correlativamente y coinciden con el dispositivo alfanumérico para identificar mediante el tacto las diferentes opciones? En cantidad y porcentaje de los establecimientos en los cuáles existe COA y la misma cuenta con un portaboletas que tiene en el interior de todos o algunos de sus bolsillos las boletas de los partidos políticos.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	28	70,0
No	12	30,0
<i>Total</i>	40	100,0

3- CONSTITUCIÓN DE LA MESA

Cuadro 3.1 ¿A qué hora se constituyó la mesa? En cantidad y porcentaje.

Respuestas reagrupadas por intervalos	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
7:00-7:15	6	6,2
7:16-7:30	14	14,4
7:31-7:45	17	17,5
7:46-8:00	29	29,9
8:01-8:15	17	17,5
8:16-8:30	8	8,2
8:31-8:45	5	5,2
8:46-9:00	1	1,0
<i>Total</i>	97	100,0

Cuadro 3.2 Al momento de la constitución de la mesa, ¿quién es el Presidente de Mesa? En cantidad y porcentaje.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Presidente designado por la Autoridad de Aplicación	78	80,4
Suplente designado previamente para esa mesa	16	16,5
Autoridad designada previamente para otra mesa	3	3,1
El "primer elector"	0	-
Otros	0	-
<i>Total</i>	97	100,0

Cuadro 3.3 Al momento de la constitución de la mesa, ¿cuántos suplentes hay en la mesa?
En cantidad y porcentaje.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
0 suplentes	50	51,5
1 suplente	40	41,2
2 suplentes	5	5,2
3 o más suplentes	2	2,1
<i>Total</i>	97	100,0

Cuadro 3.4 ¿Falto material en la mesa? En cantidad y porcentaje.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	13	13,4
No	84	86,6
<i>Total</i>	97	100,0

4- APERTURA DE LA MESA

Cuadro 4.1 ¿A qué hora abrió la mesa para los electores? En cantidad y porcentaje.

Respuestas reagrupadas por intervalos	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
8:00-8:15	60	61,9
8:16-8:30	24	24,7
8:31-8:45	10	10,3
Después de las 8:45	3	3,1
<i>Total</i>	97	100,0

Cuadro 3.2 Al momento de apertura de la mesa, ¿quién desempeña la presidencia de la mesa? En cantidad y porcentaje.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Hombre	41	42,3
Mujer	56	57,7
<i>Total</i>	97	100,0

Cuadro 3.3 Al momento de apertura de la mesa, ¿cuántos fiscales de mesa se encuentran presentes? En cantidad y porcentaje.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
0 fiscales	8	8,2
1 fiscal	34	35,1
2 fiscales	49	50,5
3 o más fiscales	6	6,2
<i>Total</i>	97	100,0

5- CIERRE DE LA MESA

Cuadro 5.1 ¿Cuántos electores se encuentran en la fila para votar a las 18:00 hs? En cantidad y porcentaje.

Respuestas reagrupadas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
0 electores	65	67,0
Entre 1 y 5 electores	20	20,6
Entre 6 y 10 electores	4	4,1
Más de 10 electores	2	2,1
Sin datos	5	5,2
<i>Total</i>	97	100,0

Cuadro 5.2 Indique la hora en la cual se cerró la Mesa. En cantidad y porcentaje.

Respuestas reagrupadas por intervalos	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
A las 18:00	53	54,6
18:00-18:15	34	35,1
18:16-18:30	3	3,1
Después de las 18:30	1	1,0
Sin datos	5	5,2
<i>Total</i>	97	100,0

- **DELEGADO JUDICIAL**

Se encuestaron a 68 delegados electorales.

1- LAS MESAS ELECTORALES DESDE LA PERSPECTIVA DEL DELEGADO ELECTORAL

Cuadro 1.1 ¿La totalidad de las mesas del establecimiento contaron con todo el material requerido? En cantidad y porcentaje.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	61	89,7
No	5	7,4
NS/NC	2	2,9
<i>Total</i>	68	100,0

Cuadro 1.2 ¿Cuántas mesas habilitadas para el proceso eleccionario hay en el establecimiento? En cantidad y porcentaje.

Respuestas reagrupadas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Entre 1 y 10 mesas	47	69,1
Entre 11 y 20 mesas	21	30,9
Más de 20 mesas	0	-
Sin datos	0	-
<i>Total</i>	68	100,0

Cuadro 1.3 ¿Qué cantidad de presidentes de mesa llegaron tarde al establecimiento? En cantidad y porcentaje.

Respuestas reagrupadas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
0 presidentes de mesa	30	44,1
Entre 1 y 5 presidentes de mesa	26	38,2
Entre 6 y 10 presidentes de mesa	9	13,2
Más de 10 presidentes de mesa	3	4,4
Sin datos	0	-
<i>Total</i>	68	100,0

Cuadro 1.4 De las mesas habilitadas para el proceso eleccionario ¿cuántas NO fueron CONSTITUÍDAS por los presidentes de mesa designados previamente? En cantidad y porcentaje.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
0 mesas	13	19,1
1 mesa	17	25,0
2 mesas	13	19,1
3 mesas	12	17,6
Más mesas	11	16,2
NS/NC	2	2,9
<i>Total</i>	68	100,0

Cuadro 1.5 Indique la forma a través de la cual tuvo que conformar las mesas que no tenían presidentes (admite respuesta múltiple, salvo que marque NS/NC) En cantidad y porcentaje sobre la totalidad de los delegados electorales.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Conformó la mesa con un suplente de esa mesa	30	44,1
Conformó la mesa con una autoridad de otra mesa	13	19,1
Conformó la mesa con un suplente de otra mesa	22	32,4
Conformó la mesa con el "primer elector"	9	13,2
NS/NC	0	-

2- SOBRE LA CAPACITACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE MESA

Cuadro 2.1 En términos generales, ¿cómo considera la capacitación a autoridades de mesa? En cantidad y porcentaje.

Respuestas	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Muy Buena	10	14,7
Buena	35	51,4
Regular	14	20,6
Mala	4	5,9
NS/NC	5	7,4
<i>Total</i>	68	100,0

- **Autoridades de Mesa**

1- Experiencia en el cargo

Cuadro 1.1 ¿Es la primera vez que desempeña la función de autoridad de mesa? En cantidad y porcentaje.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
Si	308	55,0
No	252	45,0
Total	560	100,0

2- Notificación

Cuadro 2.1 ¿De qué manera fue designado como autoridad de mesa para desempeñar su función? En cantidad y porcentaje.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
A través de un telegrama de notificación	532	95,0
Por designación de una autoridad electoral el día de la fecha	28	5,0
Total	560	100,0

Cuadro 2. Si recibió el telegrama. Indique con cuánto tiempo de antelación al día del acto electoral recibió el telegrama. En cantidad y porcentaje

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
5 días	71	13,3
Más de 5 días	451	84,8
NS/NC	10	1,9
Total	532	100,0

Cuadro 2.3 Junto con el telegrama de notificación para ser autoridad de mesa ¿recibió el instructivo de capacitación para autoridades de mesa electorales?. En cantidad y porcentaje

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
Si	237	44,5
No	295	55,5
Total	532	100,0

3- CAPACITACIÓN

Cuadro 3.1 ¿Recibió un curso de capacitación para realizar su función? En cantidad y porcentaje.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
Sí	421	75,2
No	139	24,8
Total	560	100,0

Cuadro 3.2 Si recibió capacitación, ¿cómo calificaría usted la capacitación para resolver las situaciones que se presentaron? En cantidad y porcentaje del total de autoridades de mesa que respondieron que recibieron capacitación.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
Muy útil	147	34,9
Útil	222	52,7
Poco útil	46	10,9
Nada útil	4	1,0
NS/NC	2	0,5
Total	421	100,0

Cuadro 3.3 Si no recibió el curso de capacitación, indique los motivos. En cantidad y porcentaje.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
Contaba con formación previa para cumplir con sus funciones	44	31,7
Fue citado con poca antelación y no contó con tiempo suficiente para acceder a los cursos de capacitación	26	18,7
Desconocía la existencia de cursos de capacitación para autoridades de mesa	5	3,6
Leyó el instructivo de capacitación	25	18,0
Fue el primer elector	8	5,8
Otros motivos	31	22,3
Total	139	100,0

4- DESARROLLO DEL COMICIO

Cuadro 4.1 ¿Ingresó al cuarto oscuro a constatar la existencia o falta de boletas?. En cantidad y porcentaje.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
Sí	538	96,1
No	22	3,9
Total	560	100,0

Cuadro 4.2 Si ingresó al cuarto oscuro, en las oportunidades que ingresó, observó la disponibilidad o falta de boletas?. En cantidad y porcentaje

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
Hubo faltante de boletas	132	24,5
No hubo faltante de boletas	394	73,2
NS/NC	12	2,2
Total	538	100,0

5. RELACIÓN DEL PRESIDENTE DE MESA CON EL DELEGADO ELECTORAL

Cuadro 5.1 ¿Tuvo la necesidad de recurrir y/o consultar al delegado electoral para llevar adelante sus funciones en el acto electoral? En cantidad y porcentaje.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
Sí	177	31,6
No	383	68,4
Total	560	100,0

Cuadro 5.2 Indique sobre cuáles de las siguientes temáticas necesitó consultar y/o recurrir. En cantidad y porcentaje.

Respuestas	Cantidad	Porcentaje
Problemas en la confección de las actas	28	15,8
Utilización de los padrones	10	5,6
Acondicionamiento del cuarto oscuro	35	19,8
Electores que no aparecen en el padrón	9	5,1
Documentos de identidad	70	39,5
Impugnación de la identidad	7	4,0
Accesibilidad electoral (voto asistido, traslado de la urna, utilización del cuarto oscuro accesible, etc.)	32	18,1
NS/NC	27	15,3

• ELECTORES

1- PREGUNTAS GENERALES

Cuadro 1.1 Sexo del elector En porcentaje.

Respuestas	Porcentaje
Femenino	49,9
Masculino	50,1
<i>Total</i>	100,0

Cuadro 1.2 Edad del elector. En porcentaje.

Respuestas	Porcentaje
16 a 17 años	3,7
18 a 30 años	28,4
31 a 60 años	44,0
Más de 60 años	23,9
<i>Total</i>	100,0

2- PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Cuadro 2.1 ¿Había boletas del candidato de su preferencia en el cuarto oscuro? En porcentaje.

Respuestas	Porcentaje
Sí	98,7
No	1,0
NS/NC	0,3
<i>Total</i>	100,0

Cuadro 2.2 ¿Pudo identificar fácilmente la boleta de su preferencia? En porcentaje del total de los que dijeron que había boletas del candidato de su preferencia.

Respuestas	<i>Porcentaje</i>
Sí	89,1
No	10,6
NS/NC	0,4
<i>Total</i>	100,0

Cuadro 2.3 Si no pudo identificar fácilmente la boleta de su preferencia, indique los motivos (admite respuesta múltiple, salvo que marque NS/NC). En porcentaje del total de los que dijeron que había boletas del candidato de su preferencia y no pudieron identificarlas fácilmente.

Respuestas	<i>Porcentaje</i>
Desconocimiento de alianzas entre las diferentes categorías (presidente/diputados, etc.)	11,3
Diseño de las boletas (colores, tipografías, fotos, etc.)	27,5
Forma de distribución de las boletas en el cuarto oscuro	49,5
Por efecto del corte de boleta	7,4
Otros motivos	14,2
NS/NC	1,0

Cuadro 2.4 ¿Cuántos minutos demoró aproximadamente en votar? En porcentaje.

Respuestas reagrupadas	<i>Porcentaje</i>
De 1 a 5 minutos	83,9
De 6 a 10 minutos	12,2
Más de 10 minutos	3,7
NS/NC	0,2
<i>Total</i>	100,0

3- COMPARACIÓN DE SISTEMAS DE VOTACIÓN (boleta partidaria y boleta única electrónica)

Considerando la implementación de la boleta única electrónica en las elecciones porteñas

Cuadro 3.1 ¿Qué sistema le parece más fácil para emitir su voto? En porcentaje.

Respuestas	<i>Porcentaje</i>
Boleta Única Electrónica	75,4
Boletas Impresas Partidarias	13,5
No encuentro diferencia entre ambos	10,0
NS/NC	1,1
<i>Total</i>	100,0

Cuadro 3.2 ¿Qué sistema considera usted que resguarda mejor el secreto del voto? En porcentaje.

Respuestas	<i>Porcentaje</i>
Boleta Única Electrónica	50,9
Boletas Impresas Partidarias	23,0
No encuentro diferencia entre ambos	21,2
NS/NC	4,9
<i>Total</i>	100,0

Cuadro 3.3 ¿Qué sistema le genera más confianza en el cómputo de votos? En porcentaje.

Respuestas	<i>Porcentaje</i>
Boleta Única Electrónica	61,4
Boletas Impresas Partidarias	18,7
No encuentro diferencia entre ambos	15,9
NS/NC	4,0
<i>Total</i>	100,0

Cuadro 3.4 Si tuviese que votar por categorías (no elegir lista completa) ¿Qué sistema le parece más práctico? En porcentaje.

Respuestas	<i>Porcentaje</i>
Boleta Única Electrónica	73,9
Boletas Impresas Partidarias	15,1
No encuentro diferencia entre ambos	7,5
NS/NC	3,5
<i>Total</i>	100,0

Cuadro 3.5 ¿Consideraría apropiado implementar el sistema de Boleta Única Electrónica para las elecciones nacionales? En porcentaje.

Respuestas	<i>Porcentaje</i>
Sí	80,4
No	12,4
NS/NC	7,2
<i>Total</i>	100,0

Cuadro 3.6 En términos generales ¿Qué sistema prefiere para votar? En porcentaje.

Respuestas	<i>Porcentaje</i>
Boleta Única Electrónica	75,2
Boletas Impresas Partidarias	14,3
No encuentro diferencia entre ambos	9,3
NS/NC	1,2
<i>Total</i>	100,0

Comparación con la BUE -

■ Boleta Única Electrónica ■ Boleta Partidaria ■ Indistinto ■ No sabe / No Contesta

